

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS333/3
3 de octubre de 2005

(05-4390)

Original: español

REPÚBLICA DOMINICANA - COMISIÓN CAMBIARIA QUE AFECTA A LAS IMPORTACIONES PROCEDENTES DE COSTA RICA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de El Salvador

La siguiente comunicación, de fecha 29 de septiembre de 2005, dirigida por la delegación de El Salvador a la delegación de la República Dominicana, a la delegación de Costa Rica y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por este medio hago de su conocimiento que he recibido instrucciones de las autoridades de mi país para notificar que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de El Salvador desea que se le asocie a las consultas solicitadas por el Gobierno de Costa Rica al Gobierno de República Dominicana, bajo el artículo 4 del ESD y el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994).

La comunicación dirigida por el Gobierno de Costa Rica con fecha 12 de septiembre del 2005 al Gobierno de la República Dominicana, fue distribuida a los Miembros de la OMC el 19 de septiembre del 2005 y ha circulado bajo la siguiente signatura WT/DS333/1.

En vista de lo anterior, el Gobierno de El Salvador, como exportador importante a la República Dominicana, desea declarar su interés comercial sustancial en la presente disputa y en consecuencia, su deseo de ser asociado a estas consultas.

El Gobierno de El Salvador espera con interés que se le informe de la fecha y lugar en que se celebrarán las consultas.
